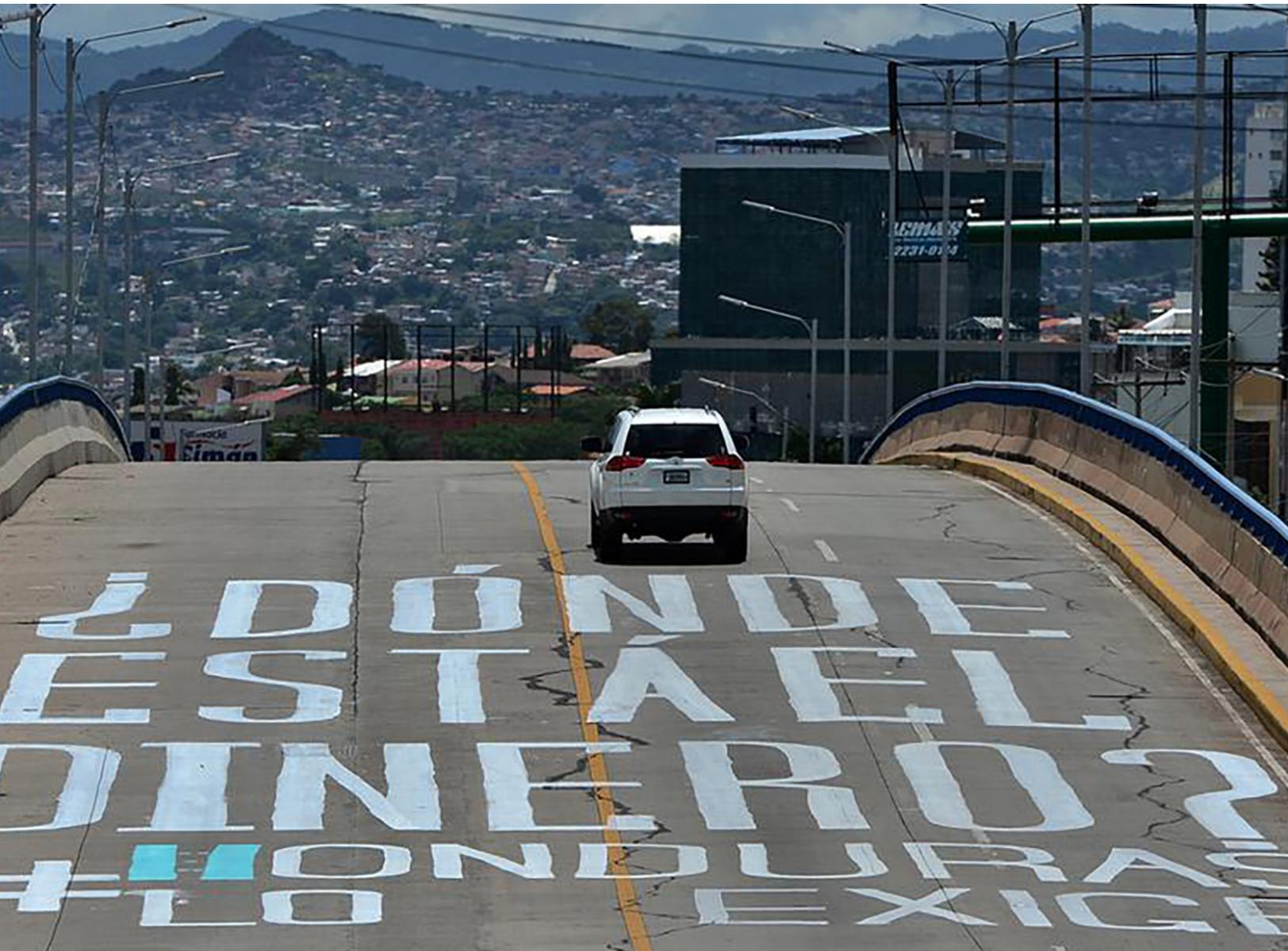


Coalición Anticorrupción, aspira a una CICIH independiente, autónoma y con enfoque de derechos humanos



Como citar este documento:

CESPAD. Coalición Anticorrupción, aspira a una CICIH independiente, autónoma y con enfoque de derechos humanos

Autor del documento:

Gustavo Peña

Edición: Claudia Mendoza y Gustavo Irías

Foto de portada: <https://www.dw.com/es/honduras-protesta-en-plena-pandemia-d%C3%B3nde-est%C3%A1-el-dinero/a-54547766>

Esta es una publicación que forma parte del proyecto: “**Veeduría ciudadana anti-corrupción y el legado de la MACCIH**”, apoyado por **Abogados Sin Fronteras Canadá (ASFC)**, sin embargo, las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD.

Tabla de Contenido

Introducción	4
1. Un contexto de lucha civil contra la corrupción extrema	5
1.1. Demanda anticorrupción posterior al Golpe de Estado del 2009	5
1.2. Resistencia de la clase dirigente a ceder el espacio ganado.....	6
para la impunidad	
2. El legado de la MACCIH y el circuito anticorrupción	10
3. Condiciones mínimas para la llegada de una nueva misión	11
3.1. Derogación de los pactos de impunidad.....	11
3.2. Fortalecimiento de la UFERCO	13
4. Objetivos y mandatos	14
4.1. Enfoque de derechos humanos y de visibilización de las víctimas	16
4.2. Una misión independiente con un mandato de autonomía	17
5. Principales estrategias, líneas de acción, y atribuciones	17
5.1. Principales estrategias	17
5.2. Líneas de acción.....	18
5.3. Atribuciones.....	18
6. El papel de sociedad civil organizada	19
Conclusión	20
Bibliografía	21

Introducción

La instalación de una nueva misión internacional anticorrupción en Honduras es urgente y necesaria, en especial, si se toma en cuenta la histórica y extendida corrupción que persiste en el país y que ha facilitado la malversación de los recursos públicos, y la imposición de un modelo de impunidad que impide la acción penal del Ministerio Público y del sistema de justicia.

En ese contexto, el gobierno de Xiomara Castro y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), anunciaron a principios del 2022, la llegada al país de una misión que evaluaría el contexto hondureño, previo a la implementación de una Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH). Sin embargo, para las organizaciones que integran la Coalición Anti-Corrupción (CAC), es importante que, previo a la instalación de una Misión Anticorrupción, se analicen algunos elementos de contexto que se plantean en este documento.

En un primer apartado, se esboza el contexto actual en el cual se lucha contra la corrupción e impunidad en Honduras, cimentado en los acontecimientos suscitados durante la última década, y que han llevado a la petición de la instalación de una nueva misión internacional anticorrupción, posterior al fracaso de la instalación y desmantelamiento de la Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH), entre el 2016 y el 2019.

En un segundo acápite se resalta el legado de la MACCIH, como primera experiencia, de una misión internacional contra la corrupción operando dentro de la jurisdicción nacional en Honduras. Un tercer momento aborda las condiciones básicas necesarias y urgentes para la operación de una nueva misión internacional, que pasa por la ejecución de una fuerte agenda para desmontar el entramado legislativo que favorece la impunidad, que se aprobó durante los 12 años de gobiernos nacionalistas.

El cuarto apartado resalta las demandas que hace la CAC, para el funcionamiento de una nueva misión anticorrupción en Honduras, que incluyen un enfoque de derechos humanos y de visibilización de las víctimas, por un lado, y las garantías de su independencia y autonomía, además de otras condicionantes, por otro. El documento resalta, de igual forma, un quinto acápite en el que se plantean líneas de acción y atribuciones de la nueva misión.

El sexto apartado analiza el impacto transversal sobre los principales problemas que enfrenta la sociedad hondureña que una misión anticorrupción puede provocar. Se relaciona, por lo tanto, con el efecto actual de la corrupción sobre la crisis de migración y derechos humanos, el actual régimen de concesiones extractivistas y destrucción medioambiental; el asentamiento de redes criminales transnacionales en la institucionalidad local, así como los efectos en el letargo en el desarrollo económico que vive el país.

Finalmente, se plantean las conclusiones del documento, en la presente coyuntura.

1. Un contexto de lucha civil contra la corrupción extrema

Honduras sufre actualmente los efectos de una corrupción histórica que persiste y se ha extendido, significativamente, durante los últimos 12 años en los que gobernó un régimen político autoritario (a partir del golpe de Estado del 28 de junio del 2009 hasta la alternancia consumada en la transición de poder del 27 de enero del 2022). La imposición de un modelo de impunidad que impide la acción penal del Ministerio Público y del sistema de justicia, heredado de ese régimen, ha facilitado la malversación de los recursos públicos¹.

1.1. Demanda anticorrupción posterior al Golpe de Estado del 2009

La demanda más fuerte de un alto a la corrupción e impunidad se cristalizó en el año 2015, con el movimiento ciudadano que dio vida a las Marchas de las Antorchas, surgidas tras el saqueo del Seguro Social en Honduras². Al existir en Guatemala, para aquel entonces, una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)³, y al haber estado contemplada en el informe publicado en el 2011 por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, una figura como esta

-
- 1 Tábora, Edy, y Oliva, Kenya. “Los pactos de Impunidad para proteger la impunidad en Honduras”. BJP/CESPAD. Tegucigalpa. Abril, 2021. <http://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2021/05/Pacto-de-impunidad-WEB.pdf>
 - 2 Peña Flores, Gustavo. “La ‘revolución’ de las antorchas en Honduras.” El mundo.es. Mayo 2015. <https://www.elmundo.es/internacional/2015/06/12/5579e9bc22601de23d8b45bb.html>. Peña Flores, Gustavo. “Las antorchas recalientan en Honduras los eslabones del poder,” El mundo.es. Junio 2015. <https://www.elmundo.es/internacional/2015/06/20/558543fe46163fb67f8b4573.html>
 - 3 Para más información sobre la CICIG, se ofrece este enlace a su página web: <https://www.cicig.org/>

para el caso hondureño⁴, el reclamo social encontró concreción en la petición de una CICIH, siguiendo el modelo guatemalteco⁵. La ciudadanía forzó de esa forma una petición formal que finalmente fue hecha a la OEA en el 2016 y la llegada de la MACCIH, en el 2017, obligando a las élites nacionales, por primera vez, a ser fiscalizadas por agentes ajenos a su control.

La petición de la MACCIH respondió directamente a la exigencia de la acción penal sobre la “Gran Corrupción”, que consiste en “los actos cometidos en los niveles más altos del gobierno, que involucran la distorsión de políticas de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común”⁶, de acuerdo con la definición que hace Transparencia Internacional. En su corta vida de 3 años, la MACCIH logró el hito de judicializar no menos de 12 casos de corrupción de alto impacto, entre los que figuran el mal manejo de fondos de una ex primera dama⁷, y la vinculación de diputados del Congreso Nacional que, mediante la utilización de organizaciones no gubernamentales fantasma, dilapidaron millonarias cantidades de dinero desde ese Poder del Estado⁸.

- 4 “Los comisionados recomendamos al Gobierno de Honduras solicitar a la Organización de las Naciones Unidas considerar el establecimiento de una instancia internacional de investigación para fortalecer la institucionalidad pública en su capacidad de investigación de actos de corrupción y crimen organizado, cuyo mandato no debe ser inferior a cinco años de duración. Tal instancia o comisión debe someterse a un control estricto de legalidad y rendición de cuentas ante la sociedad hondureña e internacional”. Comisión de la Verdad y la Reconciliación. “Hallazgos y recomendaciones: Para que los hechos no se repitan. Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación”. *Editorama*, San José de Costa Rica. Julio 2011. <https://www.oas.org/es/sap/docs/DSDME/2011/CVR/Honduras%20-%20Informe%20CVR%20-%20RECOMENDACIONES.pdf>
- 5 Para un recuento detallado del caso de saqueo del Seguro Social, los antecedentes documentales a la petición de una misión anticorrupción en Honduras, como la cronología de la instalación de la MACCIH en Honduras, se recomienda la siguiente lectura del Doctor en Derecho Andrés Pérez-Munguía: Pérez-Munguía, Andrés, “El rol de una misión internacional en la estructuración y funcionamiento del subsistema penal anticorrupción: análisis y perspectivas a partir de la experiencia de la MACCIH.” *CESPAD*. Tegucigalpa. Septiembre 2020. https://www.asfcanada.ca/site/assets/files/7187/asfc_2020_honduras_rol-maccih.pdf
- 6 Transparency International. “Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción”. *Transparency International*. Berlin. Septiembre 2009. https://www.transparency.org/whatwedo/publication/guia_de_lenguaje_claro_sobre_lucha_contra_la_corrupcion
- 7 OAS, “Comunicado de prensa caso Caja Chica”. *Oas.org*. Washington DC. Enero 2018. <https://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-001.18-MACCIH-COMUNICADO-DE-PRENSA-caso-caja-chica.pdf>
- 8 OAS. “Equipo MACCIH-OEA-UFECIC-MP presenta cuarto caso de investigación penal integrada”. OAS. Washington DC. Abril 2018. <https://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.18-Equipo-MACCIH-OEA-UFECIC-MP-presenta-cuarto-Caso-de-Investigacion-Penal-Integrada-PAN-DORA.pdf>

A pesar de su disolución en el 2020, el terreno ganado por la MACCIH en materia anticorrupción, no fue olvidado por el pueblo hondureño. Pero el proceso de adentamiento de la política hondureña fue interrumpido y el bloque que sostiene la impunidad ha mostrado, hasta el presente, gran fuerza y poca disposición a ceder más terreno. Antes de las últimas elecciones generales de noviembre del 2021, analistas y sociedad civil en general, advertían de la latente posibilidad de que la nueva configuración política iba a producir un nuevo “pacto de impunidad”⁹. Este consistiría en evitar la llegada de una nueva misión contra la corrupción para no alterar legislativamente el andamiaje legal que forma anchas avenidas para la “Gran Corrupción”, y elegir nuevos magistrados a la Corte Suprema y un nuevo fiscal general del Ministerio Público que defendiesen los intereses espurios.

Sin embargo, el pueblo hondureño otorgó decisivamente en noviembre del 2021, con un número récord de votantes, un cambio de gobierno a favor de la Coalición de Oposición presidida por Xiomara Castro. Esta multipartidaria Coalición se aglutinó en torno al rechazo hacia el partido oficialista y el mensaje anticorrupción compartido por el grueso de la población hondureña. Castro, la entonces candidata, hizo de la petición de una nueva misión internacional contra la corrupción una de sus principales promesas de campaña, haciendo énfasis en que quería optar por las Naciones Unidas como contraparte internacional por su experiencia y buenos resultados en Guatemala¹⁰.

Finalmente, Xiomara Castro fue electa en una contienda multipartidista a la que fue llamado un electorado de cerca de 5 millones de votantes, y al que acudieron 3 millones 500 mil electores que le dieron el gane con más de 1 millón 700 mil votos (50,63%), marcando un 14% de ventaja sobre su más cercano perseguidor, el candidato oficialista Nasry Asfura¹¹. Los resultados fueron recibidos como un claro mandato de cambiar el rumbo del país, sobre todo en materia de corrupción y justicia.

9 Ávila, Jennifer. “Hay un pacto de impunidad política en Honduras ante los juicios en NY”. *Washington Post*. Marzo 2021. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/03/17/honduras-presidente-juan-orlando-hernandez-juicio-ny-narco/>

10 En su documento “Plan de gobierno para refundar Honduras 2022-2026”, el Partido Libre se refirió en los siguientes términos a la necesidad de traer una nueva misión anticorrupción en Honduras y expresó su LIBRE, “Plan de gobierno para refundar Honduras 2022-2026”. *Partido Libertad y Refundación*. Tegucigalpa. Septiembre 2021. <https://www.libre.hn/plan-de-gobierno-de-xiomara-2022-2026>

11 Redacción. “Xiomara Castro supera los 1,7 millones en votos en elecciones de Honduras”. *Swissinfo*. Berna. Diciembre 2021. https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-elecciones_xiomara-castro-supera-los-1-7-millones-de-votos-en-elecciones-de-honduras/47176404

1.2. Resistencia de la clase dirigente a ceder el espacio ganado para la impunidad

En la última década, en Honduras ha habido una férrea resistencia de la clase política a los avances del fuerte reclamo civil anticorrupción¹². Valiéndose del control del entramado institucional, especialmente del aparato de impartición de justicia, y de los puestos de representación política (especialmente desde el poder legislativo), se han tomado acciones para anular los ejercicios de transparencia y fiscalización, como se ha explicado antes. No sólo han conservado las condiciones que históricamente les han permitido operar por encima o al margen de la ley, sino que han construido un andamiaje legal para garantizarse la impunidad como nunca antes en la historia democrática del país¹³.

En este sentido, la cancelación de la MACCIH fue, junto a la aprobación de una secuela de leyes concebidas para proteger los mecanismos de la corrupción y el abuso de autoridad, una de las acciones más efectivas para contrarrestar la liberación del Estado, sus espacios de toma de decisión y sus recursos, por parte de los sectores que los han cooptado¹⁴. Sin embargo, la existencia y éxito relativo de la MACCIH, logrando avances en acciones penales que nunca se habían producido, marcó un estándar en la mente de los hondureños¹⁵.

Sin embargo, las herramientas institucionales para combatir la corrupción quedaron muy limitadas tras la disolución de la MACCIH, en enero del 2020, y la subsecuente también desaparición de la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad

-
- 12 Redacción. “Honduras: entre el declive de las antorchas y la persistencia del control absoluto del gobierno”. *CESPAD*. Tegucigalpa. Octubre 2015. <https://cespad.org.hn/2015/09/10/honduras-entre-el-declive-de-las-antorchas-y-la-persistencia-del-control-absoluto-del-gobierno/>
- 13 Redacción. “Los diputados hondureños y la ley que les exige de recibir castigo si roban”. *CESPAD*. Tegucigalpa. Abril 2022. <https://cespad.org.hn/2022/04/23/los-diputados-hondurenos-y-la-ley-que-les-exime-de-recibir-castigo-si-roban/>
- 14 Redacción. “Desde los principales órganos del Estado: el desmontaje de la agenda anticorrupción heredada por la MACCIH”. *Cespad*. Tegucigalpa. Diciembre 2020. <https://cespad.org.hn/2020/12/16/desde-los-principales-organos-del-estado-el-desmontaje-de-la-agenda-anti-corrupcion-heredada-por-la-maccih/>
- 15 Redacción. “En medio de una percepción apocalíptica de la corrupción las y los hondureños le apuestan a la continuidad de la maccih”. *Cespad*. Tegucigalpa. Noviembre 2019. <https://cespad.org.hn/2019/11/14/en-medio-de-una-percepcion-apocaliptica-de-la-corrupcion-las-y-los-hondurenos-le-apuestan-a-la-continuidad-de-la-maccih/>

de la Corrupción (UFECIC), y posterior creación de una diezmada Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO).

Como se mencionó antes, la respuesta de la clase política dominante durante los 12 años de dictadura nacionalista fue, a efectos prácticos, una reafirmación de sus “derechos” de abuso de poder contra el pueblo hondureño, reclamando para sí su prerrogativa a lucrarse privadamente de lo público. De acuerdo con una investigación reciente del sociólogo hondureño Eugenio Sosa, *“la pandemia del Covid-19 coincidió con la salida de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), y para las redes de corrupción e impunidad del país, no podía presentarse un mejor escenario, pues se trata de un contexto en el que coinciden tres procesos perversos para la transparencia y la lucha anticorrupción”*:

1. Menos capacidad de investigación, tras la salida de la MACCIH en enero del 2020.
2. La asignación de miles de millones de lempiras para atender la pandemia.
3. El manejo discrecional de los recursos establecidos en los decretos de emergencia”¹⁶.

Con la pandemia y los eventos de corrupción que sucedieron, el pueblo hondureño reafirmó su convicción de emprender esta lucha anticorrupción. Y para cerrar este primer apartado, vale la pena enfatizar en que ambos movimientos (el ciudadano en contra de la impunidad, y el de grupos de poder y su auto fortalecimiento), se produjeron dentro del contexto sociopolítico de los 12 años de una dictadura nacionalista que consolidó una red de colaboradores dentro del entramado institucional del Estado, que sigue vigente¹⁷, y que es el principal obstáculo que afrontará una agenda nacional para superar problemas tan graves y aparen-

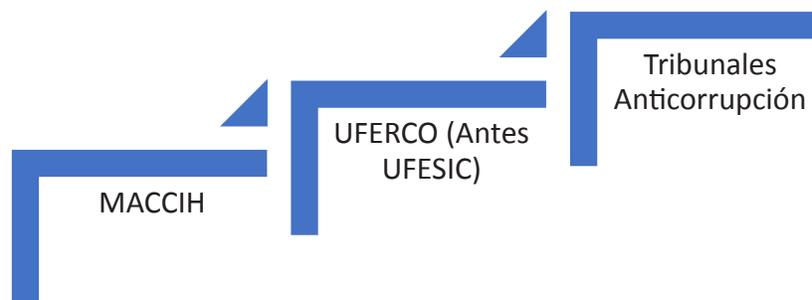
16 Sosa, Eugenio. “Análisis/Compra de vacunas contra el Covid-19, la amenaza de nuevos casos de corrupción para financiar el clientelismo político”. *Cespad*. Tegucigalpa. Septiembre 2021 <http://cespad.org.hn/2021/09/24/analisis-compra-de-vacunas-contra-el-covid-19-la-amenaza-de-nuevos-casos-de-corrupcion-para-financiar-el-clientelismo-politico/>

17 Desde su tiempo como presidente del Congreso Nacional de la República -2010 a 2013-, Juan Orlando Hernández contó con una mayoría absoluta tras las elecciones del Golpe de Estado de 2009 en el que se produjo un voto de castigo al Partido Liberal que defenestró a su propio presidente. Con este poder de votación logró implementar una serie de reformas para centralizar el poder en torno a la figura del presidente del ejecutivo, que pasaría a ocupar él por los próximos 8 años -2014 a 2022-.

temente desconectados como la violación de derechos humanos, por un lado, y el estancamiento económico, por otro.

2. El legado de la MACCIH y el circuito anticorrupción

Además de haber expuesto con su labor investigativa las redes de corrupción a cargo de la institucionalidad, quizá el mayor legado de la MACCIH fue haber logrado eslabonarse con la UFECIC, del Ministerio Público¹⁸, y los Tribunales Anticorrupción, para formar “el circuito anticorrupción”.



A través de este circuito se aportó respaldo externo, sin crear duplicidad institucional, allanando el camino para un proceso penal efectivo. Finalmente, levantó líneas de investigación que no llegaron a judicializarse y preparó a personal calificado nacional, como el fiscal de la UFECIC, Luis Javier Santos, con quien la nueva misión colaborará. La capacitación, por parte de la MACCIH, al equipo de la UFECIC, para formar fiscales dispuestos y preparados para hacer su trabajo, fue un modesto pero trascendental logro. La nueva misión debe ampliar ese resultado a escala de todo el Ministerio Público e incluso el Poder Judicial. Está la capacidad instalada que permanecerá en el país y que, de no apoyarse lo suficiente, la lucha contra la impunidad habrá sido inútil.

18 Ministerio Público. “Mecanismo interinstitucional de cooperación bilateral entre el Ministerio Público de la República de Honduras y la Secretaría General de las Organización de los Estados Americanos a través de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad (MACCIH-OEA). *Ministerio Público*. Tegucigalpa. Enero 2017. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/HND/INT_CCPR_ARL_HND_27413_E.pdf

En el marco de la inminente instalación de una nueva misión, se debe examinar la figura guatemalteca del querellante adhesivo, a través de la cual se apoya todo el proceso, concibiendo las reformas legales pertinentes para compaginarla con el monopolio de la acción judicial que la ley hondureña otorga a la Fiscalía del Ministerio Público o, sencillamente garantizar, a través de la elección de las nuevas autoridades, que la Fiscalía General no esté al servicio de la impunidad. Así mismo, la MACCIH tenía jueces internacionales que elevaban el rigor en la supervisión de los procesos, pero no tenían más participación. De allí la pertinencia de preguntarse: ¿en esta nueva misión, qué nuevos mandatos deberían tener jueces internacionales?

Es importante, por lo tanto, reconocer que desde la salida de la MACCIH ha habido un grave retroceso de lo que suponía era un avance. Varios de los casos que fueron judicializados ya tienen sobreseimientos definitivos o provisionales, mientras, la UFECIC trabaja sin presupuesto, equipo humano y logístico suficiente que la fortalezca. Desde la concepción de la nueva misión se debe apostar por el fortalecimiento de la institucionalidad local, evitando construir una misión para la perpetuidad. Debe tratarse de una misión que permanezca el tiempo necesario mientras se levanta y fortalece la institucionalidad local.

3. Condiciones mínimas para la llegada de una nueva misión

No es solo importante que llegue al país una misión fiscal de relevo a la MACCIH, también es necesario que encaje dentro de una reforma integral del Sistema de Justicia en Honduras, que allane el camino a su llegada. Para ello, y como mejor muestra del rigor de este esfuerzo de adecentamiento, es forzoso emprender también una serie de acciones que en este apartado se detallan. Para las organizaciones que integran la Comisión Anti-Corrupción (CAC), debe existir un mínimo de condiciones que es necesario crear para la instalación de la Misión Internacional al corto plazo.

3.1. Derogación de los pactos de impunidad

La derogación de los pactos de impunidad que impide, en este momento, la acción penal de los órganos de justicia en contra de las redes de corrupción es más

que urgente. Las modificaciones que ha experimentado el marco jurídico del país, para proteger las actividades de estas redes, permiten hacer una valoración de las leyes y reformas de leyes que deben analizarse para reformarse o abolirse:

- a. Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional (Decreto No. 418-2013). Esta Ley ha impedido el acceso a la información pública, de manera abusiva, categorizada como secreto de Estado. Afortunadamente, esta ley ya fue derogada por el actual Congreso Nacional.
- b. Ley Especial para la Gestión, Asignación, Ejecución, Liquidación y Rendición de Cuentas de Fondos Públicos para Proyectos de Orden Social, Comunitarios, Infraestructura y Programas Sociales (Decreto 116-2019). Esta ley constituye parte del núcleo principal de los pactos de impunidad, pues paraliza la posibilidad de cualquier acción penal contra funcionarios públicos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y particulares que hayan manejado fraudulentamente fondos públicos, difiriendo la acción al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), teniendo la posibilidad estos actores corruptos de resolver sus delitos contra la administración pública en el ámbito administrativo.
- c. Decreto 57-2020. Con este decreto el Congreso Nacional interpreta los artículos 217, 219 y 220 del Código Procesal Penal en lo relativo a los requisitos previos para solicitar el comiso y secuestro de documentos u objetos relacionados con la investigación de los fiscales en temas de corrupción. Con estas reformas quedó bajo la potestad de los jueces definir todo lo relacionado con la confiscación de documentos, bloqueando la facultad de la fiscalía de secuestrar, en forma sorpresiva, documentación relacionada con los casos de corrupción.
- d. Decreto 93-2021. Esta herramienta jurídica permitió al CN realizar reformas del Código Penal y Procesal Penal. Específicamente la reforma del artículo 439 del Código Penal relacionada con el lavado de activos, que suprimió el enriquecimiento ilícito de la lista de delitos precedentes y, además, dejó establecido que el Ministerio Público es el ente que deberá demostrar la procedencia ilícita de los diferentes activos, quedando exentos los imputados de justificar la procedencia de los objetos investigados. Adicionalmente, este decreto legislativo reformó el artículo 47 del Código Procesal Penal, imposibilitando a la Fiscalía acceder al secreto bancario en delitos relacionados

con la administración pública (malversación, fraudes y exacciones ilegales, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, cohecho y otros).

3.2. Fortalecimiento de la UFERCO

Una segunda condición necesaria, durante el proceso de negociación y una vez instalada la CICIH, debe ser el fortalecimiento de la Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO), instancia pública heredera de la MACCIH, particularmente porque en la actualidad opera en medio de un debilitamiento logístico y presupuestario que limitan las investigaciones penales. Como se recordará, desde la desaparición de la MACCIH, la UFERCO es el único ente que ha continuado trabajando sobre el legado de la Misión y con casos de alto impacto que vinculan a altos funcionarios y exfuncionarios públicos en actos de corrupción. Fortalecer la UFERCO, de forma integral, es imprescindible para continuar con la persecución penal de la corrupción en Honduras.

Tras la salida de la MACCIH, y con la poca fortaleza institucional y presupuestaria con la que quedó, la UFERCO, bajo la dirección del fiscal Luis Javier Santos, avanzó en la ejecución de una agenda anticorrupción en el país, presentando requerimientos fiscales en dos grandes líneas. En una de ellas dio continuidad al “caso Hermes”, que desnudó el clientelismo de buena parte de la prensa hondureña con el poder político de turno, recibiendo coimas desde Casa Presidencial¹⁹. Por otro lado, abrió requerimientos fiscales contra el ex alcalde de Tegucigalpa del partido oficialista Nasry Asfura²⁰.

Sin embargo, el cumplimiento de su trabajo desencadenó acciones hostiles en contra del personal de la Unidad, para intimidarlos y entorpecer su trabajo por parte de instancias supervisoras del propio Ministerio Público. De acuerdo con

19 Ministerio Público. “Requerimiento Fiscal vp-27-2021”. *Ministerio Público*. Tegucigalpa. Febrero 2021. https://contracorriente.red/wp-content/uploads/2021/03/Requerimiento-Hermes-117-paginas_OCR.pdf

20 Redacción. “Los mecanismos de blanqueo de activos de Nasry Asfura, el alcalde que va tras la silla presidencial”. *Criterio*. Noviembre 2021. <https://criterio.hn/los-mecanismos-de-blanqueo-de-activos-de-nasry-asfura-el-alcalde-que-va-tras-la-silla-presidencial/>

un informe de WOLA, “algunas de las diligencias investigativas que realiza el MP, en el marco de estos procedimientos disciplinarios (por ejemplo el envío de un “equipo de supervisión” a la oficina del Fiscal Luis Javier Santos, el pasado 18 de junio) han sido programadas en momentos críticos de trabajo de la UFERCO, como la celebración de audiencias públicas de casos de alto impacto, entre los cuales está el “Caso Hermes”, que incrimina a periodistas de medios poderosos por recibir sobornos de partes de funcionarios del gobierno.

Asimismo, otra de las causas a las que se vinculan las investigaciones disciplinarias contra fiscales de la UFERCO, es la investigación activa del alcalde de Tegucigalpa quien, además, durante el momento de la presentación del informe, era candidato a la presidencia del país”²¹. La UFERCO, por lo tanto, debe ser fortalecida y respaldada mientras se instala la nueva misión.

4. Objetivos y mandatos:

El principal objetivo de la nueva misión debe ser apoyar la investigación penal y el enjuiciamiento de los responsables de delitos relacionados con la corrupción pública de alto impacto y redes de corrupción. Adicionalmente, debe asesorar el rediseño institucional del sistema de justicia a fin de asegurar independencia, eficiencia y efectividad en la administración de justicia. También es importante que desarrolle las capacidades técnicas del sistema de justicia, tanto a nivel del Poder Judicial y del Ministerio Público, pues es esta la capacidad instalada que permanecerá en el país una vez que la misión llegue a su fin.

Antes de entrar en la petición técnica y específica de la CAC al respecto, es conveniente dar espacio a las consideraciones sobre los posibles objetivos y mandatos que tres actores claves de la lucha anticorrupción en Honduras, que fueron consultados por el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), para la elaboración de este informe.

Para el coordinador de la UFERCO, Luis Javier Santos, sería conveniente recordar cuáles fueron los objetivos y los mandatos de la MACCIH para rescatar lo me-

21 Redacción. “Organizaciones internacionales urgen cese de ataques contra fiscal hondureño Luis Javier Santos y expresan alarma sobre campaña de desestabilización contra la UFERCO”. Washington DC y Tegucigalpa. Junio 2021. <https://www.wola.org/es/2021/06/honduras-ataques-uferco/>

por y, aún más, potenciarlos. *“La MACCIH tenía entre sus objetivos apoyar y fortalecer las instituciones del Estado, apoyar el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de las convenciones anticorrupción; mejorar la coordinación entre instituciones que trabajan en materia de corrupción; proponer reformas y contribuir, de alguna manera, al fortalecimiento de la rendición de cuentas de los órganos de justicia del Estado; a estos objetivos que tenía la MACCIH le agregaría, el darle seguimiento a las conductas identificadas en los casos de corrupción, identificar sus causas, para que no se vuelvan a repetir dentro de las instituciones y si es necesario proponer reformas para que ello, pues hacerlo”*.

De acuerdo con el abogado penalista, académico y diputado electo por el departamento de Cortés, por el Partido LIBRE-, Ramón Barrios, *“una de las cosas que al convenio de la MACCIH le faltó, fue el hecho que no podía presentar requerimientos fiscales, la ley no le daba la facultad de presentar los casos directamente y se apoyaron en el Ministerio Público. Fue una decisión del convenio que debe corregirse. Esa simple disposición cambiaría totalmente la posibilidad de realizar un buen trabajo”*.

Por otro lado, para la presidenta de la Comisión Anticorrupción del Congreso, Fátima Mena, del Partido Salvador de Honduras –PSH-, la tarea de decidir un mandato para esta nueva Misión puede ser una oportunidad también, entre otras tareas, para adecentar la financiación política del país y frenar el ímpetu de las redes corruptas que ganan espacio político cada ciclo electoral para proteger sus intereses. *“Lo más importante es tener un mandato que esté orientado primero, a todo lo que tiene que ver con reformas al sector justicia y penal, que facilite la persecución del delito. Luego el tema de financiamiento político, es una lucha que inició el mecanismo y que ha quedado de una u otra manera abandonado tras la salida de la Misión”*, explica Mena.

“Una visión de un observatorio acompañado de la sociedad civil es sumamente importante y luego la unidad debe trabajar con casos concretos. El mandato debe ser ampliado con una visión como funcionó en su momento la CICIG, que era tener una autoridad compartida en función de presentar la judicialización de casos el mecanismo, acompañado por el Ministerio Público, pero trabajando de la mano con la UFERCO. Esto para no tener que ir con toda la burocracia que representa la fiscalía general”, expresa esta abogada, quien es vicepresidenta del Congreso Nacional.

De esta manera, desde la CAC se considera que hay dos elementos de primera importancia que deben servir como mandato a la CICIH:

4.1. Enfoque de derechos humanos y de visibilización de las víctimas

En el contexto específico de Honduras, para la CAC NO es posible asumir el combate frontal de la corrupción, al margen de un enfoque derechos humanos. Los 12 años de autoritarismo y corrupción han generado en Honduras una verdadera crisis de derechos humanos, expresada en víctimas específicas (individuales y colectivas), que tienen el derecho al acceso a la justicia, a la reparación y no repetición.

La formulación del mandato de la Misión debe recoger expresamente esta orientación, vinculando sus objetivos de combate a la corrupción con el respeto de los derechos humanos. La formulación de las funciones y facultades debe, expresamente, recoger como prioridad promover las capacidades de adoptar e implementar un enfoque de derechos humanos en el abordaje de la corrupción en el sistema de justicia.

Potenciar la figura de la víctima y posicionarla en el centro del proceso penal, se constituye en premisa esencial para la implementación de este enfoque de trabajo. Para ello, debe superarse el enfoque actual de investigación a la corrupción en el país, que invisibiliza las víctimas y las afectaciones en sus derechos o, a lo sumo, la reduce a una fuente de información para el desarrollo del proceso, generando espacios y mecanismos para que puedan hacer oír su voz en la investigación y enjuiciamiento de los casos de corrupción.

En este sentido, las expectativas para una segunda misión internacional anticorrupción auspiciada por las Naciones Unidas, son mayores en relación con la MACCIH, con un mayor nivel de exigencia en su sofisticación y eficacia. En este sentido, el enfoque de la persecución penal debe ser, esta vez, el de la corrupción con una lógica que incluya las consecuencias en violación a derechos humanos derivados de cada uno de los actos de corrupción que se judicialicen. Por ejemplo, en los casos de saqueo del sector salud, o de las transferencias monetarias condicionadas. Esto es, incluir una acción legal para resarcir los daños a las víctimas individuales y colectivas de la corrupción y la impunidad estructural y sistémica.

4.2. Una misión independiente con un mandato de autonomía

Partiendo de la experiencia de la MACCIH, desde la CAC se considera que la nueva Misión Internacional contra la Corrupción deberá ser independiente de los poderes del Estado y tener autonomía de actuación por parte de la Naciones Unidas, superando el rol de simple vocero. Por supuesto, igualmente, tendrá que contar con el respaldo de la institucionalidad pública y de la sociedad civil, en su contribución al restablecimiento pleno del Estado de Derecho y al funcionamiento autónomo y efectivo del sistema de justicia hondureño.

5. Principales estrategias, líneas de acción, y atribuciones

5.1. Principales estrategias.

Como estrategia, la CAC considera que es importante estudiar los logros y limitaciones de la MACCIH para diseñar la nueva misión, dotándola de mayor capacidad para alcanzar sus objetivos. La MACCIH tuvo una buena capacidad de investigación y ofreció resultados. Pero cuando salía del proceso judicial, se dictaban sobreseimientos y, en algún caso, hasta una ley especial, ex profeso, para detener el proceso -reforma a la ley de **presupuesto 2018**-. Hasta allí llegaba la judicialización de los casos.

En la mesa se coloca como interrogante si ¿la labor investigativa debería acabar en el requerimiento fiscal o debiese acompañar también al Ministerio Público, en etapa posteriores del proceso?

Se debe examinar la figura guatemalteca del querellante adhesivo, a través de la cual la Misión apoya todo el proceso, concibiendo las reformas legales pertinentes para compaginarla con el monopolio de la acción judicial que la ley hondureña otorga al Ministerio Público, o (sencillamente) que este ente no esté al servicio de la impunidad. Así mismo, la MACCIH tenía jueces internacionales que elevaban el rigor en la supervisión de los procesos, pero no tenían más participación. De allí la pertinencia de preguntar, en esta Misión, ¿qué nuevos mandatos deberían tener jueces internacionales?

5.2. Líneas de acción

Desde la CAC se concibe a la Misión Internacional con dos grandes líneas de actuación.

- *La primera*, la **persecución penal** que implique apoyar la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de delitos relacionados con la corrupción pública de alto impacto y sus redes criminales, considerando la relevancia de las víctimas individuales y colectivas de estos delitos.
- *La segunda*, el **fortalecimiento del sistema de justicia**, que signifique la asesoría técnica en el rediseño institucional del sistema de justicia, a fin de asegurar la independencia, eficiencia y efectividad en la administración pública. Asimismo, desarrollar las capacidades nacionales de los operadores del Sistema de Justicia (tanto a nivel del Poder Judicial y del Ministerio Público).

5.3. Atribuciones

Desde la CAC, también se considera que la nueva Misión Internacional debe de disponer de facultades muy precisas, entre varias, las siguientes:

- i) Seleccionar y supervisar el personal técnico (nacional e internacional) que constituirá la Misión.
- ii) Realizar la persecución penal en apoyo al Ministerio Público (con base en la selección de casos de macro corrupción).
- iii) Apoyar y acompañar técnicamente a las instituciones del Estado para desarticular las redes de corrupción.
- iv) Asesorar en el desarrollo de capacidades a las instituciones del sistema de justicia.
- v) Firmar convenios de colaboración con instituciones del Estado relacionadas con la lucha contra la corrupción.
- vi) Asesorar en la formulación de marcos jurídicos que aseguren la visibilidad de las víctimas de casos de corrupción.
- vii) Apoyar en la formulación de protocolos de protección de testigos.
- viii) Presentar periódicamente informes públicos sobre las acciones desarrolladas.

6. El papel de sociedad civil organizada

La sociedad civil organizada debe tener un rol activo de:

1. Acompañamiento
2. Monitor crítico e independiente
3. Generador de propuestas para la nueva Misión Anticorrupción en las diferentes fases que se desarrollarán, hasta llegar a su instalación y operación (en la actual fase de construcción de la propuesta, en la fase de negociación, en la fase de aprobación y en la fase de implementación).

Todo esto implica asegurar desde, el Estado y las Naciones Unidas, la apertura para la participación ciudadana. Por eso, para la CAC es importante acompañar este proceso, pero también contar con un puesto en la mesa de diálogo y negociación, en un tema que es prioridad nacional. Asimismo, es importante visualizar desde un inicio que el rol de la sociedad civil debe ser diferenciado en las diferentes etapas que implican su instalación y operación.

1. En la actual fase de CONSTRUCCION DE LA PROPUESTA.
2. En la fase de NEGOCIACION.
3. En la fase de APROBACION.
4. En la fase de IMPLEMENTACION

La CAC está plenamente convencida que, para recuperar Honduras y sus instituciones, construir un Estado democrático de derecho, desmontar el modelo autoritario y de corrupción, restablecer la decencia nacional y avanzar hacia un futuro de esperanza, es esencial la real participación del pueblo, la ciudadanía y sus organizaciones. La ciudadanía tiene el poder; el gobierno actual es su instrumento y está en la disposición de ganar su lugar en la historia nacional capitalizando el momento político y entregando una reforma integral en el sector justicia, que cuente con una nueva Misión Internacional contra la corrupción como su principal herramienta de lucha frontal contra ese flagelo social.

Conclusión

Para la CAC, la instalación de una nueva misión internacional anticorrupción en Honduras es urgente y necesaria, tomando en cuenta la histórica y dilatada corrupción que persiste en el país y que ha facilitado la malversación de los recursos públicos, y la imposición de un modelo de impunidad que impide la acción penal del Ministerio Público y del sistema de justicia, heredado del régimen político autoritario que gobernó el país durante los últimos 12 años.

La instalación de una Misión Internacional Anticorrupción es una demanda de amplios sectores de la ciudadanía, que fue retomada por la candidatura electoral de Xiomara Castro, recibiendo un respaldo histórico en las elecciones general del 28 de noviembre pasado. En el imaginario de la ciudadanía, la herencia de la Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH), continúa siendo el referente de una Misión Internacional que identificó y develó los mecanismos de operación de verdaderas mafias corruptas que cooptaron la institucionalidad estatal y que no vaciló en investigarlos y procesarlos.

Sin embargo, a pesar del arrollador triunfo electoral de la coalición de oposición, los factores y actores del modelo de corrupción, instalado hace 12 años, se mantienen intactos: el sistema de justicia prácticamente ha colapsado por su ineficacia, falta de independencia y voluntad política para enfrentar las mafias corruptas y la criminalidad organizada. Hoy vivimos en una situación de impunidad estructural y sistémica que afecta al conjunto del sistema político. De ahí la urgente necesidad de reconstruir el sistema de justicia, como parte de la recuperación del Estado de Derecho, para impedir que el modelo de la impunidad se reproduzca y continúe operando en el actual gobierno. Este contexto, justifica la instalación de una nueva Misión Internacional Anticorrupción en el corto plazo.

Bibliografía

- Ávila, Jennifer. “Hay un pacto de impunidad política en Honduras ante los juicios en NY”. Washington Post. Marzo 2021. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/03/17/honduras-presidente-juan-orlando-hernandez-juicio-ny-narco/>
- Banco Mundial. Inversión Extranjera Directa, entrada neta de Capital. Banco Mundial. Washington DC. Enero del 221. <https://datos.bancomundial.org/indicador/BX.KLT.DINV.WD.GD.ZS?locations=H>
- Chayes, Sarah. “Cuando la corrupción es el sistema que opera: el caso de Honduras”. *Carnegie Endowment for Democracy*. Washington DC. Mayo 2017 <https://carnegieendowment.org/2017/05/30/es-pub-71516>
- Comisión de la Verdad y la Reconciliación. “Hallazgos y recomendaciones: Para que los hechos no se repitan. Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación”. *Editorama*, San José de Costa Rica. Julio 2011. <https://www.oas.org/es/sap/docs/DSDME/2011/CVR/Honduras%20-%20Informe%20CVR%20-%20RECOMENDACIONES.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. “Cuadernillo 23 Corrupción y Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos”. *Corte Interamericana de Derechos Humanos*. San José de Costa Rica. 2019. <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo23.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. “Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos”. *Corte Interamericana de Derechos Humanos*. 2020 <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>
- Fernández, Víctor. “Intervención de Víctor Fernández”. *La Sociedad Civil como víctima de los delitos de corrupción. Segunda Sesión*. Fundación para el Debito Proceso. Agosto 2020. <https://www.dplf.org/es/resources/la-sociedad-civil-como-victima-de-los-delitos-de-corrupcion>
- FOSDEH e Intermonoxfam. “Territorios en riesgo III”. *Fosdeh*. Tegucigalpa. Septiembre 2021. <https://fosdeh.com/wp-content/uploads/2021/09/2021-fosdeh-oxfam-unah-TER3.pdf>
- LIBRE, “Plan de gobierno para refundar Honduras 2022-2026”. *Partido Libertad y Refundación*. Tegucigalpa. Septiembre 2021. <https://www.libre.hn/plan-de-gobierno-de-xiomara-2022-2026>
- Ministerio Público. “UFERCO presenta caso de corrupción vinculado a empresa

de maletín”. *Ministerio Público*. Tegucigalpa. Febrero 2021. <https://www.mp.hn/publicaciones/UFESIC-presenta-caso-de-corrupcion-vinculado-con-empresa-de-maletin/>

- Ministerio Público. “Mecanismo interinstitucional de cooperación bilateral entre el Ministerio Público de la República de Honduras y la Secretaría General de las Organización de los Estados Americanos a través de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad (MACCIH-OEA). *Ministerio Público*. Tegucigalpa. Enero 2017. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/HND/INT_CCPR_ARL_HND_27413_E.pdf
- Ministerio Público. “Requerimiento Fiscal vp-27-2021”. *Ministerio Público*. Tegucigalpa. Febrero 2021. https://contracorriente.red/wp-content/uploads/2021/03/Requerimiento-Hermes-117-paginas_OCR.pdf
- OAS, “Comunicado de prensa caso Caja Chica”. Oas.org. Washington DC. Enero 2018. <https://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-001.18-MACCIH-COMUNICADO-DE-PRENSA-caso-caja-chica.pdf>
- OAS. “Equipo MACCIH-OEA-UFECIC-MP presenta cuarto caso de investigación penal integrada”. OAS. Washington DC. abril 2018. <https://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.18-Equipo-MACCIH-OEA-UFECIC-MP-presenta-cuarto-Caso-de-Investigacion-Penal-Integrada-PANDORA.pdf>
- Orellana, Edmundo. “Selección de magistrados”. *La Tribuna*. Tegucigalpa. Abril 2022. <https://www.latribuna.hn/2022/04/11/seleccion-de-magistrados/>
- Peña Flores, Gustavo. “La ‘revolución’ de las antorchas en Honduras.” *Elmundo.es*. Mayo 2015. <https://www.elmundo.es/internacional/2015/06/12/5579e9bc22601de23d8b45bb.html>
- Peña Flores, Gustavo. “Las antorchas recalientan en Honduras los eslabones del poder,” *Elmundo.es*. Junio 2015. <https://www.elmundo.es/internacional/2015/06/20/558543fe46163fb67f8b4573.html>
- Pérez-Munguía, Andrés. “El rol de una misión internacional en la estructuración y funcionamiento del subsistema penal anticorrupción: análisis y perspectivas a partir de la experiencia de la MACCIH.” *Cespad*. Tegucigalpa. Septiembre 2020. https://www.asfcanada.ca/site/assets/files/7187/asfc_2020_honduras_rol-maccih.pdf
- Redacción Cespad. “Honduras: entre el declive de las antorchas y la persistencia del control absoluto del gobierno”. *Cespad*. Tegucigalpa. Octubre 2015. <https://cespad.org.hn/2015/09/10/honduras-entre-el-declive-de-las-antorchas-y-la-persistencia-del-control-absoluto-del-gobierno/>

- Redacción Cespada. “En medio de una percepción apocalíptica de la corrupción las y los hondureños le apuestan a la continuidad de la MACCIH”. *Cespada*. Tegucigalpa. Noviembre 2019. <https://cespad.org.hn/2019/11/14/en-medio-de-una-percepcion-apocaliptica-de-la-corrupcion-las-y-los-hondurenos-le-apuestan-a-la-continuidad-de-la-maccih/>
- Redacción Cespada. “Cronología: Y sin la MACCIH y la UFECIC en Honduras, ¿cuál es la ruta?” *Cespada*. Tegucigalpa. Febrero 2020. <https://cespad.org.hn/2020/02/04/cronologia-y-sin-la-maccih-y-la-ufecic-en-honduras-cual-es-la-ruta/>
- Redacción. “¿Qué lecciones dejó la MACCIH? Perspectivas actuales y probables escenarios en la lucha anticorrupción en Honduras”. *Cespada*. Tegucigalpa. Marzo 2020. <https://cespad.org.hn/2020/03/20/que-lecciones-dejo-la-maccih-perspectivas-actuales-y-probables-escenarios-en-la-lucha-anti-corrupcion-en-honduras/>
- Redacción Cespada. “Análisis | De cómo el Pacto de Impunidad de la época MACCIH, blindará a los corruptos en tiempos COVID-19”. *Cespada*. Tegucigalpa. Abril 2020. <https://cespad.org.hn/2020/04/17/analisis-de-como-el-pacto-de-impunidad-de-la-epoca-maccih-blindara-a-los-corruptos-en-tiempos-covid-19/>
- Redacción Cespada. “Desde los principales órganos del Estado: el desmontaje de la agenda anticorrupción heredada por la MACCIH”. *Cespada*. Tegucigalpa. Diciembre 2020. <https://cespad.org.hn/2020/12/16/desde-los-principales-organos-del-estado-el-desmontaje-de-la-agenda-anti-corrupcion-heredada-por-la-maccih/>
- Redacción Cespada. “Los diputados hondureños y la ley que les exime de recibir castigo si roban”. *Cespada*. Tegucigalpa. Abril 2022. <https://cespad.org.hn/2022/04/23/los-diputados-hondurenos-y-la-ley-que-les-exime-de-recibir-castigo-si-roban/>
- Redacción Criterio. “Los mecanismos de blanqueo de activos de Nasry Asfura, el alcalde que va tras la silla presidencial”. *Criterio*. Noviembre 2021. <https://criterio.hn/los-mecanismos-de-blanqueo-de-activos-de-nasry-asfura-el-alcalde-que-va-tras-la-silla-presidencial/>
- Redacción Expansión. “Honduras- Índice de Percepción de la Corrupción”. *Expansión*. Madrid. Enero 2021. <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/honduras>
- Redacción Expansión. “Honduras- Índice de Competitividad Global”. *Expansión*. Madrid. Enero 2021. <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-competitividad-global/honduras>

- Redacción Expediente Público. “Pandemia del COVID-19 visibilizó más la tragedia en Honduras”. *Expediente Público*. Managua. Marzo 2022. <https://www.expedientepublico.org/pandemia-del-covid-19-visibilizo-mas-la-corrupcion-en-honduras%EF%BF%BC/>
- Redacción Swissinfo. “Xiomara Castro supera los 1,7 millones en votos en elecciones de Honduras”. *Swissinfo*. Berna. Diciembre 2021. https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-elecciones_xiomara-castro-supera-los-1-7-millones-de-votos-en-elecciones-de-honduras/47176404
- Redacción WOLA. “Organizaciones internacionales urgen cese de ataques contra fiscal hondureño Luis Javier Santos y expresan alarma sobre campaña de desestabilización contra la UFERCO”. WOLA. Washington DC y Tegucigalpa. Junio 2021. <https://www.wola.org/es/2021/06/honduras-ataques-uferco/>
- Sosa, Eugenio. “Análisis/Compra de vacunas contra el Covid-19, la amenaza de nuevos casos de corrupción para financiar el clientelismo político”. *Cespad*. Tegucigalpa. Septiembre 2021 <http://cespad.org.hn/2021/09/24/analisis-compra-de-vacunas-contr-el-covid-19-la-amenaza-de-nuevos-casos-de-corrupcion-para-financiar-el-clientelismo-politico/>
- Tábora, Edy, y Oliva, Kenya. “Los pactos de Impunidad para proteger la impunidad en Honduras”. *BJP/CESPAD*. Tegucigalpa. Abril, 2021. <http://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2021/05/Pacto-de-impunidad-WEB.pdf>
- Transparency International. “Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción”. *Transparency International*. Berlín. Septiembre 2009. https://www.transparency.org/whatwedo/publication/guia_de_lenguaje_claro_sobre_lucha_contra_la_corrupcion
- Urgaz, Jorge. “Intervención Jorge Urgaz”. *La Sociedad Civil como víctima de los delitos de corrupción, Segunda Sesión*. Agosto 2020. Segunda Sesión.. <https://www.dplf.org/es/resources/la-sociedad-civil-como-victima-de-los-delitos-de-corrupcion>